ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 495.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALMEJA Y TOLVA PARA LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA" – ID N° 408.620; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AUREO SOCIEDAD ANONIMA.

Asunción, 08 de julio de 2022

VISTO:

El Expte. N° 161, Nota UOC N° 101 del 05 de julio de 2022, a través de cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a LPN N° 01/2022 "Adquisición de Almeja y Tolva para la Terminal Portuaria de Villeta" – ID N° 408.620, expediente aprobado por Acta 97 del 08 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 414 de fecha 17 de febrero de 2022 se autorizó el inicio del llamado a LPN N° 01/2022 "Adquisición de Almeja y Tolva para la Terminal Portuaria de Villeta", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, por Resolución de Directorio N° 488 del 24 de junio de 2022, se designó al funcionario Hugo Ramón Filartiga Ramírez, en representación de la Unidad de Proyectos Estratégicos para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LPN N° 01/2022 "Adquisición de Almeja y Tolva para la Terminal Portuaria de Villeta" en reemplazo del funcionario fallecido Félix Gustavo Zarate Lezcano;

Que, en fecha 06 de mayo de 2022 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 06 (seis) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) SENA INGENIERIA S.R.L., 2) GOLDEN PACK S.A., 3) M.A. INDUSTRIALES S.R.L., 4) SPARE PART S.R.L., 5) AUREO SOCIEDAD ANONIMA y 6) TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LPN N° 01/2022 "Adquisición de Almeja y Tolva para la Terminal Portuaria de Villeta" - ID N° 408.620, elevando el informe de Evaluación en fecha 29 de junio de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la LPN N° 01/2022 "Adquisición de Almeja y Tolva para la Terminal Portuaria de Villeta" – ID N° 408.620, a la firma AUREO SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80054292 – 4, por cumplir con los criterios de capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica y por constituirse en la oferta más conveniente a los intereses de la institución, por el monto total de G. 1.430.143.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos treinta millones ciento cuarenta y tres mil) IVA Incluido,

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide a través del Dictamen Jurídico N° 463 de fecha 01 de julio de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2992/19.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado LPN N° 01/2022 "Adquisición de Almeja y Tolva para la Terminal Portuaria de Villeta" – ID N° 408.620.

Artículo 2°. **Adjudicar** la LPN N° 01/2022 "Adquisición de Almeja y Tolva para la Terminal Portuaria de Villeta" – ID N° 408.620 a la firma AUREO SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80054292 – 4, por el monto total de G. 1.430.143.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos treinta millones ciento cuarenta y tres mil) IVA Incluido de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario*	*Precio total*
1	Cuchara tipo almeja a radio control para carga y descarga de buques de productos a granel de 12 m3	1	Unidad	GUVEN GRAB & MACHINE	TURQUIA	826.805.000	826.805.000
2	Tolva elevada de almacenamiento para carga de camiones	1	Unidad	GA INGENIERIA	PARAGUAY	603.338.000	603.338.000
						PRECIO TOTAL	**1.430.143.000**

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente Técnico, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Código 533 "Maquinarias y Equipos Industriales"* previa suscripción y formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes solicitados por la Gerencia Técnica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda, cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio